

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE ESPECTACULOS EXTREMOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA A.C. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. LUIS FELIPE [REDACTED] EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ASOCIACIÓN" Y POR LA OTRA PARTE EL C. ELIOT GERARDO [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE LLAMARÁ "EL PRESTADOR", Y A LAS PARTES EN CONJUNTO SE LE DENOMINARA COMO "LAS PARTES", LOS CUALES CONJUNTAMENTE MANIFIESTAN QUE ES SU INTENCIÓN SUJETAR EL PRESENTE INSTRUMENTO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara "LA ASOCIACIÓN":

PRIMERO.- Que es una Persona Moral constituida conforme a las leyes mexicanas, debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente y su representante cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, mismas que no le han sido revocadas o limitadas.

SEGUNDO. Que su objeto social es la organización de todo tipo de eventos, contratación de espectáculos artísticos, deportivos y culturales.

TERCERO. Que es la responsable de la organización del "Extremo Aero Show Chihuahua Vive la Emoción" a celebrarse los días 4, 5 y 6 de octubre del presente año.

CUARTO. Que es su deseo contratar a "EL PRESTADOR" para la prestación del espectáculo **DEMOLITION SHOW** durante la celebración del "Extremo Aero Show 2013, Chihuahua Vive la Emoción"

QUINTO.- Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio fiscal el ubicado en [REDACTED] en Chihuahua, Chih.

II.- Declara "EL PRESTADOR":

PRIMERO.- Que es una persona física, al corriente de sus obligaciones fiscales bajo el RFC [REDACTED] y cuenta con la capacidad legal suficiente para comprometerse y obligarse en los términos del presente instrumento.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten initials and a circular mark at the bottom of the page]

SEGUNDO.- Que cuenta con los elementos humanos, técnicos, materiales y financieros suficientes, para prestar a **"LA ASOCIACIÓN"** los servicios que éste requiere, de acuerdo a lo manifestado en las declaraciones correspondientes. 000030

TERCERO.- Que señala como domicilio fiscal para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, el ubicado en [REDACTED] en la colonia [REDACTED] en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

III.- Declaran **"LAS PARTES"**:

PRIMERO.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan en este acto para suscribir el presente instrumento.

SEGUNDO.- Que en la emisión de su voluntad no media error, dolo o vicio alguno del consentimiento, razón por la cual la sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

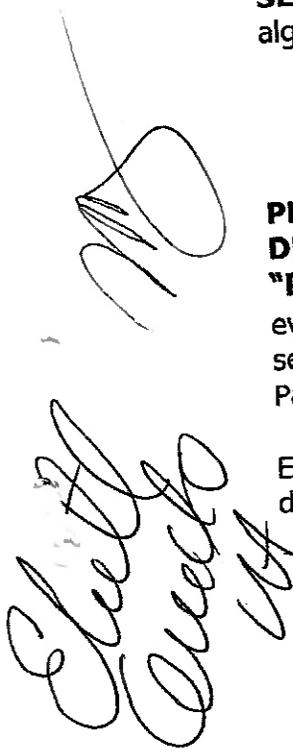
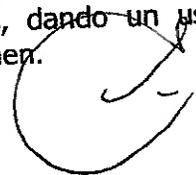
PRIMERA.- El objeto de este contrato es la presentación del espectáculo **DEMOLITION SHOW** a favor de **"LA ASOCIACIÓN"** por parte del **"PRESTADOR"** quien operará dicho espectáculo una vez por día, durante el evento **"Extremo Aero Show 2013, Chihuahua Vive la Emoción"** el cual se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de octubre de 2013 en las instalaciones del Parque Metropolitano El Rejón en esta Ciudad de Chihuahua.

El espectáculo que ofrece **"EL PRESTADOR"** tiene una duración aproximada de dos horas y consiste en la presentación de:

- Exhibición de una troca monstruo sobre vehículos
- Exhibición de dos carros de lodo
- Cuatro choques en el aire
- Exhibición del hombre dinamita
- Cruce de moto en aro y pared de fuego
- Cruce de auto en pared de fuego
- Saltos en motocicleta con gente, con autos y con obstáculos

"EL PRESTADOR" se hace responsable de la prestación del servicio de instalación y operación del espectáculo durante los días del **"Extremo Aero Show 2013, Chihuahua Vive la Emoción"**, cubriendo las siguientes actividades.

I. Organizar y Coordinar la instalación y operación del **DEMOLITION SHOW** en los espacios previamente designados, cuidando de ellos, dando un uso adecuado tanto al área, como a los bienes que se le proporcionen.



II. Reportar a "LA ASOCIACIÓN" de los acontecimientos que pudieran ocurrir en el transcurso de la presentación del "Extremo Aero Show 2013, Chihuahua Vive la Emoción", respecto al servicio concesionado. 000031

III.- Contar con el equipo y personal necesarios para la presentación del espectáculo en tiempo y forma, el tiempo que el evento este en funciones.

V.- "LA ASOCIACIÓN", se hace responsable de proporcionar un sitio adecuado para la prestación del servicio de instalación y operación del espectáculo, en las fechas antes mencionadas.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" conviene en proporcionar el servicio que requiere "LA ASOCIACIÓN" los días 4, 5 y 6 de octubre de 2013 de acuerdo al programa del evento previamente establecido.

TERCERA.- Las partes acuerdan que "LA ASOCIACIÓN" pagará a "EL PRESTADOR" la cantidad de **\$380,000.00 pesos (TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100)** IVA incluido, contra factura fiscal a favor de "LA ASOCIACIÓN".

Para el buen funcionamiento del espectáculo, "LA ASOCIACIÓN" se compromete a proporcionar a "EL PRESTADOR" lo siguiente:

- Una área de 100 x 50 mts
- Gradería para el público-
- Iluminación para el área (en caso de ser requerida)
- Equipo de Sonido, con micrófono inalámbrico y reproductor de CD o DVD y USB
- Riego del área del Show (en caso de ser necesario)
- 2 volteos de tierra de 14 mts para rampas
- 30 carros chatarra grandes, completos (cajuela y cofre) tenerlos en el lugar un día antes del evento
- Valla en el área del Show para protección del publico-
- Una maquina Trascabo, para mover la tierra y acomodar los carros chatarra, un día antes del evento y terminando el mismo, para desmontar las Trocas Monstruo
- Un toldo de 5 x 5 mts para el Staff
- Acceso especial para los movimientos logísticos-
- Dos habitaciones dobles
- Un local comercial
- Dos pipas de agua para los vehículos de lodo

"EL PRESTADOR" se compromete a realizar una exhibición al público de los vehículos que intervienen en el evento (espectáculo), dicha exhibición será de un día de anticipación a cada evento contratado y tendrá el fin de promover el show y dar publicidad de los patrocinadores del evento.



CUARTA.- "EL PRESTADOR", como empresario patrón del personal contratado para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, se constituye como único responsable de todas y cada una de las prestaciones de cualquier naturaleza que pudiera corresponder a dichas personas, sin que **"EL CONTRATANTE"** asuma ninguna responsabilidad u obligación con los mismos. Por tal motivo, **"EL PRESTADOR"** deberá responder de cualquier acción o reclamación de naturaleza penal, civil, laboral o administrativa, intentada por las personas en referencia en su contra o de **"LA ASOCIACIÓN"**.

QUINTA.- Queda obligado **"EL PRESTADOR"** a cumplir con lo convenido, otorgando todos sus conocimientos científicos y recursos técnicos en el desempeño de los trabajos objeto de este Contrato. En caso de negligencia, impericia o dolo en su actuar, perderá el derecho de cobro por el servicio prestado y responderá por los daños y perjuicios que cause a **"LA ASOCIACIÓN"**, sin perjuicio de que se declare rescindido el presente acuerdo de voluntades. Asimismo, responderá **"EL PRESTADOR"** de aquellos daños y perjuicios que ocasione al patrimonio de **"LA ASOCIACIÓN"** por la realización negligente o errónea de los trabajos a que se obliga por virtud de la celebración de este Contrato.

SEXTA.- Las partes convienen en que el Contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del mismo y, al respecto, **"EL PRESTADOR"** acepta que cuando **"LA ASOCIACIÓN"** sea el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna; en tanto que si **"EL PRESTADOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la Autoridad Judicial competente y obtenga declaratoria correspondiente.

SEPTIMA.- Para el caso de la interpretación, incumplimiento o cualquier otra acción derivada del presente Instrumento, las partes acuerdan conjuntamente sujetarse a lo dispuesto por las Leyes vigentes en el Estado de Chihuahua, renunciando, por ende, al fuero que les pudiera corresponder por virtud de su domicilio, presente, futuro o cualquier otro elemento.

OCTAVA.- En caso de que el evento se cancelara por **causas de fuerza mayor** o **problemas meteorológicos** (lluvia, frentes fríos, etc.) **"EL PRESTADOR"** marca los días naturales como máximo para la reprogramación del evento, por contar con compromisos posteriores previamente adquiridos.

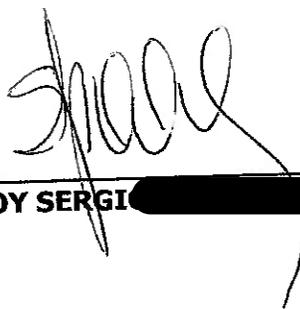
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. A 19 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

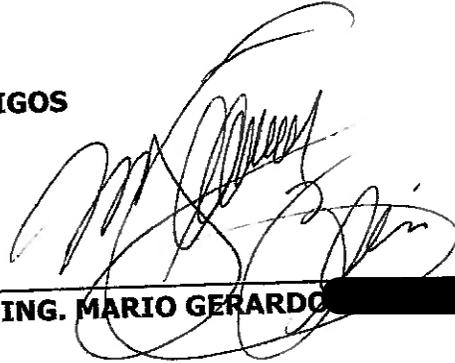


POR "LA ASOCIACIÓN"

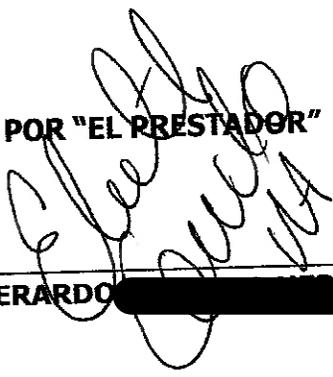

LIC. LUIS FELIP 

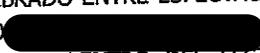
TESTIGOS


LIC. ELOY SERGI 


ING. MARIO GERARDO 

POR "EL PRESTADOR"


ELIOT GERARDO 

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DE CONTRATO DE CONCESION CELEBRADO ENTRE ESPECTACULOS EXTREMOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA A.C. Y ELIOT GERARDO  CON MOTIVO DE LA CONTRATACION DEL ESPECTÁCULO DEMOLITION SHOW DENTRO DEL FESTIVAL EXTREMO AERO SHOW CHIHUAHUA VIVE LA EMOCION 2013.

RECORRIDO SEGUN EL PROGRAMA



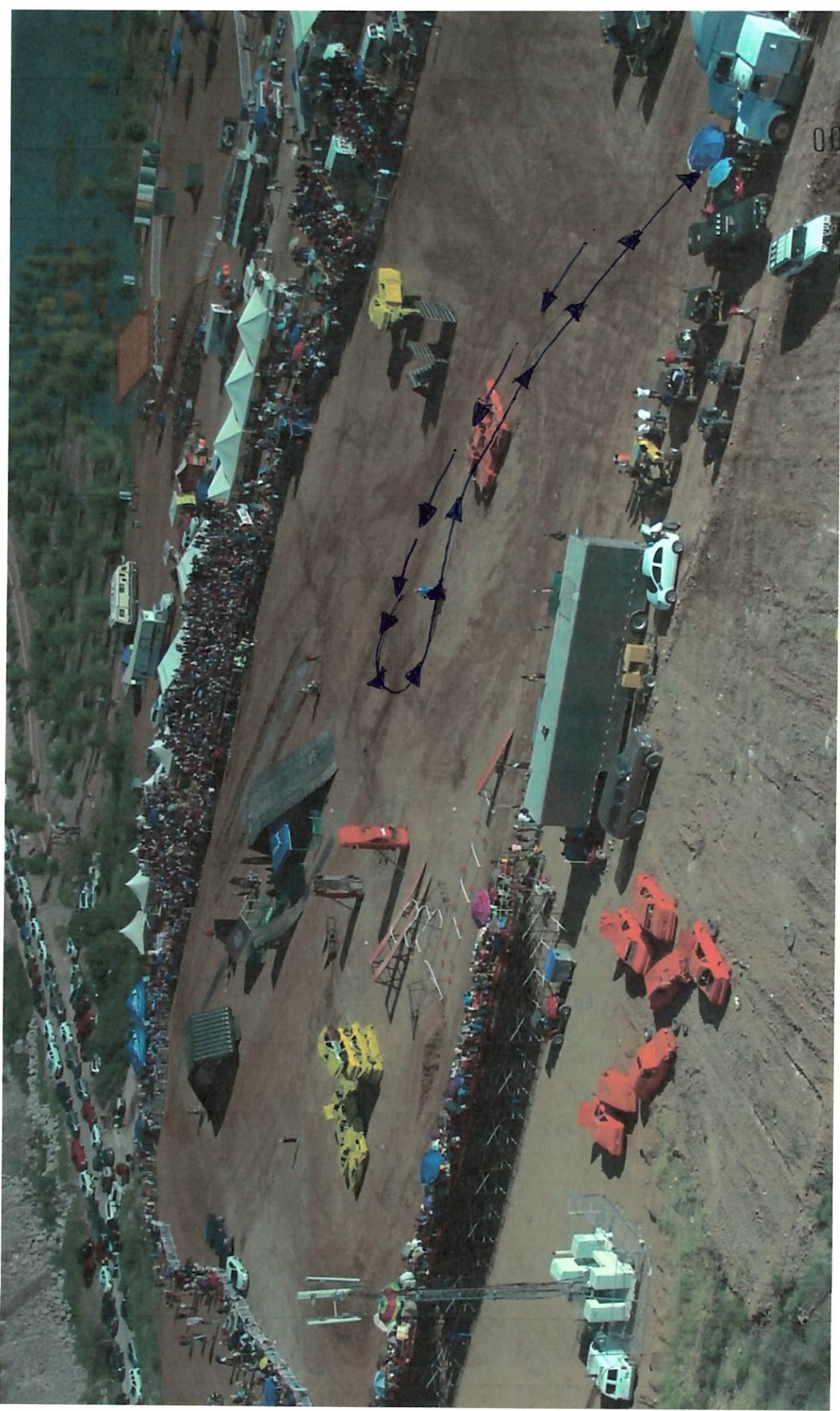
000034



10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



RECORADO DEL ACCIDENTE



000037